



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E165001 (1336) 2021

jurídico

2640

ORDINARIO N°: _____ /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Hcapital – RH 4U", presentado por la empresa HGV Human Technology S.p.A., no da cumplimiento a todas las exigencias técnicas vigentes sobre la materia, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 09.11.2021 de Jefa de Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 27.09.2021 de Sr. Mario Galimidi Pino, en representación de empresa HGV Human Technology S.p.A.

SANTIAGO,

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : SR. MARIO GALIMIDI PINO
EMPRESA HGV HUMAN TECHNOLOGY S.P.A.
HUÉRFANOS N°670, OFICINA 1202
SANTIAGO
agalimidi@hgvhuman.cl**

18 NOV 2021

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "Hcapital – RH 4U", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los Dictámenes N°s. 1140/27 de 24.02.2016 y 5849/133 de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación de la empresa Tecinf Aplicada D3 S.p.A., Rut N°76.909.632-9, firmado por el Sr. Eduardo Durán Oliva.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron sometidos al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada.

Como resultado de dicho proceso, es dable informar a usted que se han realizado las siguientes observaciones relacionadas con el N°1.7 del citado Dictamen N°5849/133:

1.- Filtro de búsqueda masiva.


Observación: La plataforma no dispone de la opción de filtro para la búsqueda de grupos de trabajadores.

2.- Respecto del N°1.7, reportes: A efectos de permitir el adecuado desarrollo de los procesos de fiscalización de este Servicio, las plataformas deben permitir a los respectivos funcionarios obtener los reportes que el Dictamen N°5849/133 señala.

Observación: Si bien la plataforma dispone de los informes exigidos, presenta problemas con la exportación de ellos. En efecto, al visualizar los reportes en pantalla estos despliegan información, sin embargo, al descargarlos, la data se pierde sin poder contrastarlos con los informes apreciados en el sistema.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Hcapital – RH 4U", presentado por la empresa HGV Human Technology S.p.A., no da cumplimiento a todas las exigencias técnicas vigentes sobre la materia, por lo que no se autoriza su utilización en el contexto de las relaciones laborales. Lo señalado, no obsta a que, una vez corregidas las observaciones indicadas en el cuerpo del presente informe, la solicitud sea reingresada para su revisión y eventual autorización.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;